



Luchar contra la corrupción desde la empresa

Fuente: La Razón

La lucha contra la corrupción debe formar parte ineludible del compromiso ético de cualquier empresa. No hacerlo equivale a negar el concepto empresarial en sí mismo», según explica Miguel Ángel Montoya, abogado penalista en Attrio Abogados. Añade que la parte positiva de todo esto es que los instrumentos de lucha contra la corrupción a nivel nacional y, especialmente, a nivel internacional se han puesto en marcha dando mejores armas para acabar con la corrupción. De hecho, la necesidad de establecer medidas de anticorrupción nace de la reforma del Código Penal de 2010 que establece que la empresa será responsable del comportamiento poco ético del empleado. En 2015 se vuelve a reformar y se introduce el **artículo 31 bis** que establece un sistema de exención de la pena si la empresa implanta programas de prevención de delito. En este contexto de cambio, ¿cómo evitar la corrupción en la empresa? Según Montoya, «la mejor forma es invirtiendo en la empresa para fortalecerla y hacerla más competitiva».

CÓDIGO PENAL

El último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas CIS revela que la corrupción sigue siendo, después del paro, la principal preocupación de los españoles. ¿Pero qué se entiende por **corrupción**? Daniel Arenas, profesor del Departamento de Ciencias Sociales de Esade explica que la definición más aceptada es la definición general de **Transparencia Internacional**. Esta organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global, la define como «**el abuso de poder para beneficio propio**». Arenas explica que esto incluye «tanto el caso de un funcionario público o de un político que exigen o aceptan un soborno de una empresa (en forma de regalo o dinero para sí mismos o para su partido político) como el caso de un director de operaciones de una empresa que privilegia un proveedor sobre otro a cambio de regalos o pagos para su beneficio privado». Dentro de esta definición también entraría el **fraude**, que se define como **engañar de forma deliberada para obtener una ventaja de forma indebida o ilícita** (por ejemplo, una ventaja financiera). Por ello, muchos consideran la evasión de impuestos, el lavado de dinero, o el uso de “paraísos fiscales” también como formas de corrupción», subraya Arenas.